



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 86/13

AYUNTAMIENTO DE CEPEDA DE LA MORA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Cepeda la Mora (Ávila), en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2.012, acordó, por unanimidad, la modificación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

MODIFICACIÓN DEL ART. 4º. 2.- Pasará a Base imponible, cuota. Obras con presupuesto de hasta 500 euros, queda fijado en 10 euros.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cepeda la Mora, a 18 de diciembre de 2.012.

El Alcalde, *Francisco Javier García García*.